

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16258** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 441/10-M, por auto de 4 de diciembre de 2014, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de PROMOCIONES RÍA DE BETANZOS, S.L. con CIF B-15654429 y domicilio social en Avenida República Argentina, número 30, local 2, Sada (A Coruña), por fin de la fase de liquidación y archivar los presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1. Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2. El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. Procederá la extinción de la entidad PROMOCIONES RÍA DE BETANZOS, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Ilmo. Sr. D. Roberto Niño Estébanez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 4 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021664-1